



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°048.-

CASTRO, 10 de enero de 2024.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud de fecha 08.01.2024 de la Junta de Vecinos de Pid Pid; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña **Isamar Wegner Reyes, Rut. [redacted]**, Presidenta de la Junta de vecinos de Pid Pid de Castro, Rut. 71.221.900-9, para realizar beneficio denominado "Fiesta campesina bailable" con venta de comida y bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), los días sábado 13 y domingo 14 de enero del 2024, en la sede de la Junta de Vecinos del sector, de la Comuna de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 13.01.2024: De 19:00 a 03:00 horas del día 14.01.2024.
- b) Día: 14.01.2024: De 19:00 a 03:00 horas del día 15.01.2024.
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/mbz



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-